

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GIRALDO.

SESION DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1822.

Abierta la sesion á las nueve y media de este dia, y leida y aprobada el Acta de la del anterior, se mandó agregar á ella el voto del Sr. Sanchez Pareja, contrario á la resolucion de las Córtes por la cual aprobaron en la sesion de ayer las adiciones propuestas por los señores Conde de Toreno, Moscoso, Espiga, Alvarez Guerra y Cuesta, al dictámen de la comision que ha entendido en los negocios de Ultramar.

En seguida, uno de los Sres. Secretarios leyó los artículos 121, 122, 123 y 164 de la Constitucion, que tratan del modo con que deben abrirse y cerrarse las sesiones de las Córtes; y por otro Sr. Secretario se leyeron tambien los artículos del Reglamento interior de Córtes que arreglan el ceremonial con que debe ser recibido el Rey en estos actos.

Repitióse la lectura de las listas de los Sres. Diputados que habian de componer las diputaciones encargadas de recibir y acompañar á SS. MM. y AA. en su entrada y salida en el salon de las sesiones, que quedan insertas en la sesion anterior; habiendo nombrado el Sr. Presidente para la que habia de recibir al Rey á los Sres. Gil de Linares, Solanot, Marina, Cortés, Piérola, Becerra, Cabezas, y Clemencia, en lugar de los señores Corominas, Murá, Del Rio, Oliver, Freire, Loizaga, Florez Estrada y Rovira.

Para la que habia de recibir á la Reina, á los seño-

res Torre Marin y Arnedo, en lugar de los Sres. Benitez y Apartado, que no se hallaban presentes.

Llegada la hora de entrar SS. MM. y AA., salieron dichas diputaciones á cumplir su encargo, verificándolo primeramente la que habia de recibir á la Reina y señoras Infantas, y despues la que habia de recibir al Rey y los señores Infantes.

Habiendo entrado S. M. con SS. AA., precedidos de la diputacion y acompañados de la correspondiente comitiva, y ocupado el trono por el Rey, leyó S. M. el discurso siguiente:

«Señores Diputados: Me es de la mayor complacencia poder anunciar en este augusto recinto que las medidas legislativas adoptadas en el periodo de estas Córtes extraordinarias han adelantado tanto la obra admirable de nuestra regeneracion política, que á pocos esfuerzos de esta naturaleza llegará en breve al colmo de su perfeccion.

No me detendré en el arreglo de las habilitaciones de puertos y aduanas, ni en las mejoras hechas en los aranceles de comercio; que, ensanchando sus límites, ahuyentan el contrabando y ofrecen á nuestra industria todos los estímulos para su incremento.

Lo que no es posible dejar de encarecer con particular elogio, son las dos grandes empresas de la division del territorio español, y la del Código penal, que aún es más árdua y sublime, cuya ejecucion se ha debido en esta época á la sabiduría y celo de las Córtes. Sus nom-

bres solos dan bien á conocer la importancia de estas obras capitales, óuya necesidad era notoria, y cuya suma conveniencia, reservada á la sucesion del tiempo, no puede ser todavía manifiesta.

Yo me congratulo al recuerdo de estos monumentos del carácter español, que constante en su propósito, lleva siempre á cabo lo más difícil y glorioso, que es su verdadera divisa.

Así, al retirarse á sus provincias los Sres. Diputados, les acompaña el testimonio de la gratitud nacional y la mia; y yo confío de sus virtudes patrióticas y sanos consejos que contribuirán á mantener en ellas el orden público y el respeto á las autoridades legítimas, como el mejor medio de consolidar el sistema constitucional, de cuya puntual observancia depende el bienestar y la prosperidad de esta Nación magnánima. = Fernando.»

El Sr. *Presidente* contestó á S. M. en estos términos:

«Señor: Estas Córtes, que tuvieron la gloria de ver á V. M. jurar en su seno la Constitución política de la Monarquía, tienen hoy la de haber oído los augustos sentimientos manifestados por V. M. en el acto solemne de cerrar sus sesiones. Convocadas despues del restablecimiento del régimen constitucional, conocieron desde luego la importancia del grave encargo que la Nación les habia confiado. Remover obstáculos, allanar el terreno, plantear reformas útiles, poner en concierto los varios ramos de la administracion pública, echar las bases de la futura prosperidad, organizar la fuerza armada, establecer un plan general de enseñanza; cuantos objetos, en fin, pueden llamar la atencion de un legislador, todos se presentaron á la vista de las actuales Córtes, y en todos han trabajado con incansable afán y con el más vivo deseo del acierto. No bastaron á entibiar su celo, ni á rendir su constancia, las dificultades de tamaña empresa, ni los obstáculos que debian añadir las circunstancias accidentales, las pasiones de los hombres, y los males que necesariamente, produce todo tránsito político; antes por el contrario, la eficacia y energia de las Córtes crecieron al par de las dificultades, y sin desviarse de la senda constitucional que emprendieron, han procurado conciliar en todas ocasiones el más ardiente celo por la libertad con la mayor firmeza para sostener el orden público, que es su apoyo y cimiento.

Así es que cuando V. M. se dignó concurrir á este augusto recinto al terminar las Córtes su segunda legislatura, recibieron de V. M. el testimonio más satisfactorio que pueden merecer de un Monarca los representantes de la Nación; y cuando se han visto reunidos en Córtes extraordinarias, para ocuparse de los graves asuntos que V. M. ha juzgado conveniente someter á su deliberacion, no han omitido conato ni tarea para corresponden á tan augusta confianza y á los justos deseos que la Nación habia manifestado.

Durante este último período, las Córtes se lisonjean de haber contribuido á restablecer la tranquilidad del Estado, y á libertarle de la terrible crisis á que desgraciadas circunstancias le habian conducido; de haber dado leyes benéficas, conservadoras de la verdadera libertad; de haber facilitado la accion del Gobierno y la mejor administracion de los pueblos con la division provisional del territorio, y de haber dejado una memoria grata á los españoles en el Código penal que han concluido, y en los demás proyectos que la escasez del tiempo les ha impedido discutir, y que dejan encomendados á la prudencia y sabiduría de las próximas Córtes ordinarias.

Tales, Señor, la suma ventaja del régimen representativo, tan útil á los tronos como á los pueblos. Los hombres se mudan, pero la institucion permanece, y el Estado logra los beneficios de un sistema constante de adelanto y mejora en los varios ramos de la administracion, sin que estén expuestos á los caprichos de la arbitrariedad, ni á continuas mudanzas, sin plan y sin concierto. Nuestros sucesores, elegidos por la Nación, enterados de las necesidades de los pueblos, y fieles intérpretes de la voluntad general, van á ocupar este santuario de las leyes para promover el bien y felicidad del Estado. A ellos está reservada la inapreciable dicha de consolidar obra tan magestuosa, sin dejarla expuesta á los embates del poder ni á los vaivenes de las pasiones; y animados de nuestros mismos deseos, amaestrados con nuestra inexperiencia, van á asegurar para siempre la felicidad de la Nación. Gloríese V. M. de la gran parte que tiene en ella, y de hallarse en ese trono apoyado y sostenido por la Constitución y las Córtes, desde el que hará la dicha de su augusta dinastía y la de todos los españoles, mientras nosotros, desnudos ya de la investidura con que nos habia condecorado la ley, dirigimos constantemente nuestros votos por la prosperidad de nuestra Pátria, y damos lecciones con nuestra persuasion y nuestro ejemplo de fidelidad inalterable á la Constitución política de la Monarquía, de obediencia á las leyes y de respeto á la sagrada persona de V. M.»

Concluido este acto, se retiraron SS. MM. y AA. con el mismo acompañamiento con que habian entrado; y restituidas las dos diputaciones al seno de las Córtes, habiendo ocupado los Sres. Diputados sus respectivos asientos, dijo

El Sr. **PRESIDENTE**: Las Córtes extraordinarias de la Nación española cierran sus sesiones hoy día 14 de Febrero de 1822.»

Con lo cual se terminó este acto augusto, retirándose los Sres. Diputados en medio de las aclamaciones en que prorumpió el pueblo espectador, á la Constitucion y á las Córtes.